



DEL QUARTO, VIENTE  
MIL, AVIENTOS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y QUARENTA  
Y CUATRO.

A dho Caballero Comisario, que esta L<sup>ta</sup> en virtud de la  
Resolucion del Cavildo hacia los mayores Esfueros para Con-  
currir igualmente en todas sus fuerzas y porible, a tan piadoso  
fin, como hasta aqui lo a Executado, en medio de sus azaros.  
Siendo Constante las Limosnas que tiene señaladas su M<sup>ta</sup>  
en trigo y dinero, diariamente, en una piedad tambien enco-  
trara la casa el mayor atvito para lo subresito: Ique en  
Junta que an tenido con los dho Comisarios an participad  
dho desta L<sup>ta</sup>, que hicieron la propuesta con Cavildo de todo  
lo que se les havia Expressado, y que responde negativamente  
del todo, y que solo ofiese que dara la Limosna que le  
pareciere conveniente con su arbitrio, sin señalar quanto, en  
que, ni quando: Lo que hare presente a dho L<sup>ta</sup>. Como lo  
p<sup>ro</sup>cedio a dho Comisarios, y on su vista dio las gracias a dho  
Caballero Comisario por su zelo, y exacto cumplimiento  
de su Comision, en que tan libalmente an Esforzado el dese-  
de esta Ciudad, en la manutencion de dha Casa; y que en la  
primera Conferencia que tengan sobre el mismo asunto, pra-  
tiquen lo que lleban Entendido.

D. Anu. Sandobal  
de papeles de su no  
lera...

Por lo que presente una Requiritoria de la Justicia de la Villa  
de S. Clemente para que se Executen ciertas diligencias en  
razon de la filiacion, y nobleza de D. Antonio Sandobal y Lison,  
Vecino de dha Villa, y natural de la L<sup>ta</sup>, y que informe sobre  
su Contenido, y se pongan los testimonios correspondientes a los  
dchos distritos como en ella se contiene; y auto del Sr. Alcalde  
mayor para que se traiga ante el Ayuntamiento para su Cumpli-  
miento en la parte que le toca: Y la L<sup>ta</sup> en su vista, y de la  
notoria nobleza de dho D. Antonio Sandobal y Lison, tanu...